



Procuración General de la Nación

CONCURSO N° 50

ACTA DE EVALUACION DE ANTECEDENTES

En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de agosto de dos mil seis, en la sede de la Procuración General de la Nación sita en Av. de Mayo 760/Hipolito Yrigoyen 765, se reúnen los miembros que conforman el Tribunal del Concurso N° 50 del Ministerio Público Fiscal de la Nación convocado por Resolución P.G.N. N° 113/05, para cubrir una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro y para cubrir una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Zapala, provincia de Neuquen, presidido por el señor Fiscal General doctor Mario Sabas Herrera e integrado además por los señores Fiscales Generales, doctor Horacio Héctor Arranz, doctora María Cristina Manghera de Marra, doctor Julio Amancio Piaggio y doctor Guillermo Perez de la Fuente, encontrándose presente además el señor Subdirector General a cargo de la Secretaría Permanente de Concursos, doctor Ricardo A. Caffoz, y RESUELVEN: a) Dar por concluida la evaluación de antecedentes de los veintitrés (23) postulantes inscriptos, de la que resultan los puntajes y el orden de merito que ilustra el documento que se agrega como Anexo integrante de la presente; b) Fijar el día 15 de noviembre de 2006, a las 10:00 horas, en la sede de la Procuración General de la Nación, sita en Av. de Mayo 760/Hipólito Yrigoyen 765 (planta baja, salón de actos), para la realización de la prueba de oposición escrita prevista en el artículo 26 inciso a) del Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal vigente. En ese mismo acto, se sorteará el orden y el día en que los concursantes rendirán la prueba de oposición oral; c) Fijar los días 16 y 17 de noviembre de 2006, a partir de las 10:00 horas, para la realización de la prueba de oposición oral prevista en el artículo 26 inciso b) del Régimen citado, en la misma sede, planta baja, salón de actos. La nómina de temas seleccionados por el Tribunal a esos efectos, se publicará el día 8 de noviembre de 2006 en las carteleras de las sedes de la Procuración General de la Nación, de la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro y en el sitio web

www.mpf.gov.ar (Art. 25 del Régimen citado) y d) No hacer lugar a la solicitud de implementar medidas conducentes para mantener el anonimato a los fines de la evaluación de los exámenes escritos por parte del jurado y del jurista invitado formulada a fs. 69 de las actuaciones del concurso por el postulante doctor Francisco J. M. Posse, ello por cuanto la previsión contemplada en el Art. 26°, inc. a), segundo párrafo del Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación, constituye una medida de carácter excepcional y de exclusivo resorte del Tribunal. Empero si cabría efectuar la excepción no contemplada reglamentariamente, tal como lo postula el concursante, ello debe estar precedido de la debida fundamentación, en donde se expresen los reales motivos que puedan justificarla, lo que no ha ocurrido en el presente caso. Que asimismo, y en cuanto a la solicitud de suministro de teclados y computadoras para la realización del examen escrito, y lo informado por el doctor Caffoz respecto a la imposibilidad actual de proveer equipos de computación adecuados para garantizar la igualdad de condiciones a todos los concursantes, el Tribunal se remite a lo dispuesto al respecto en el Art. 26°, inc. a) primer párrafo, “in fine” del Reglamento citado. Con lo que no siendo para mas los miembros del Tribunal dieron por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de la presente, firmando al pie de ésta y del Anexo, para constancia, al igual que el funcionario mencionado, en prueba de conformidad.